



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820210070600
Proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: GESTION M.T.R S.A.S. NIT. No. 901178384-6
(R.LEGAL Sra. MARTHA ONEIDA TORRES RUIZ)
Email: gestionmtsas@gmail.com
Apoderado: Dr. JORGE ELIECER GRISALES RIVERA T.P. No. 36.985 CSJ
Email: abogadojgrisales@gmail.com
Demandado: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAYO C.C. No. 94`322.939
01

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez la presente demanda informando que fue subsanada dentro del término legal concedido. Sírvase Proveer. Cali, abril 28 de 2023.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Auto de Interlocutorio. No. 636
Santiago De Cali, abril veintiocho (28) De Dos Mil Veintidós (2022).

Como quiera que el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** instaurada por la entidad GESTION M.T.R S.A.S., quien actúa por medio de apoderado judicial contra el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAYO, fue subsanada en debida forma, razón por la cual este Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite de Verbal de **Restitución de bien inmueble arrendado de Mínima Cuantía**, en aplicación de la ley 1564 de 2012, Art. 384.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.

QUINTO: RECONOCER personaría al abogado JORGE ELIECER GRISALES RIVERA portador de la T.P. No. 36.985 del C.S de la Jud, mail: abogadojgrisales@gmail.com, para que actúe en representación de la parte actora, en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **76** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 DE MAYO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria